

Decreto Nº 6785 que nombra al señor Luis E. Bonetti Representante del Gobierno en el VII Congreso Panamericano de Ferrocarriles.—
G. O. Nº 7179-bis, del 13 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6785:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Luis E. Bonetti, Primer Secretario de la Embajada de la República en México, queda designado representante del Gobierno dominicano en el VII Congreso Panamericano de Ferrocarriles que se celebrará en aquel país del 10 al 20 de octubre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6786 que jubila con pensión del Estado al Ingeniero Pedro A. Desangles.— G. O. Nº 7180, del 16 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6786.

VISTO el expediente de jubilación sometido al Poder Ejecutivo el 26 de agosto de 1950, por el Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en beneficio del señor Pedro A. Desangles, Ingeniero Jefe de la Oficina de Estudios de Carreteras de dicha Secretaría de Estado, quien ha servido en el Ramo de Obras Públicas, por más de 25 años;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1313, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al Ingeniero Pedro A. Desangles, y se le asigna una pensión del Estado de ciento sesenticinco pesos oro (RD\$165.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6787 que nombra al Teniente Coronel Carlos Alberto Mota, M.M., E.N., Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. Nº 7179-bis, del 13 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6787.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confieren los incisos 3º y 17º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Carlos Alberto Mota, M. M., E.N., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Manuel de Jesús Checo, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

.....
RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6788 que modifica el párrafo del artículo 4 del Decreto Nº 2543 del 22 de marzo de 1945, sobre inversión en inmuebles por extranjeros.
G. O. Nº 7179, del 13 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6788.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren la Ley sobre Medidas de Emergencia, Nº 1655, del 5 de Marzo de 1948 y el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se modifica el párrafo agregado al artículo 4 del Decreto Nº 2543, del 22 de Marzo de 1945, sobre inversión en inmuebles por extranjeros, por el Decreto Nº 2618, del 19 de Abril de 1945, para que rija del siguiente modo: